

BOLETÍN

UACMUniversidad Autónoma
de la Ciudad de México*Nada humano me es ajeno*

de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México

Con fundamento en el Artículo 71 párrafo IX de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y el numeral 22 segundo de los Lineamientos que deberán observar los entes públicos del Distrito Federal, en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la información pública del sistema electrónico INFOMEX, en lo relativo a los días inhábiles, se establecen los días en que tengan vacaciones generales las autoridades competentes o aquellos en que se suspendan las labores, se harán del conocimiento público mediante acuerdo del titular de la dependencia, entidad o delegación respectiva, el cual deberá publicarse en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o el ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL QUE CORRESPONDA, además de darse a conocer en el sitio de internet de INFOMEX. Por lo anterior, se publica el siguiente acuerdo, de conformidad con los acuerdos alcanzados entre la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y el Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (SUTUACM), respecto a los días de vacaciones (inhábiles) adicionales para el periodo invernal 2009-2010.

Por lo anterior:

ÚNICO.- Se declaran como días inhábiles el miércoles 6, jueves 7, viernes 8, lunes 11 y martes 12 de enero de 2010.

En consecuencia, el periodo vacacional de la UACM inicia el lunes 21 de diciembre de 2009 y concluye el 12 de enero de 2010.

Todos los trámites académicos y administrativos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México se reanudarán el día 13 de enero de 2010.

Ing. Manuel Pérez Rocha
Rector de la Universidad Autónoma
de la Ciudad de México

México, D.F. a 14 de septiembre de 2009.

Lista de Asistencia

Por la UACM

Jorge Marín Hernández
Refugio Mancilla Sánchez
Rogelio Tenorio Tobón
Griselda Hernández González

Por el SUTUACM

Gabriela C. BarraetaRuíz
Andrés Ricardo Gutiérrez
Blanca Estela Sandoval
Margarita López López Castillo

Acuerdo

Único. La representación de la Administración hace entrega del oficio UACM/CSA/O-636/09, de fecha 14 de septiembre de 2009, por el que se comunica a la representación sindical que por única vez los 5 días que se incrementaron por virtud de la cláusula 39 del Contrato Colectivo de Trabajo vigente, se incluirán dentro del período vacacional correspondiente al segundo semestre de 2009; por lo que éste iniciará el 21 de diciembre de 2009 y concluirá el 12 de enero de 2010. Asimismo, se precisa que los cinco días referidos serán incluidos, en lo sucesivo, en el período vacacional correspondiente al verano o concluido el primer semestre del año.

Firmas

POR LA UACM


Jorge Marín Hernández


Refugio Mancilla Sánchez


Rogelio Tenorio Tobón


Griselda Hernández González

POR EL SUTUACM


Gabriela C. Barraeta Ruíz


Andrés Ricardo Gutiérrez


Blanca Estela Sandoval


Margarita López López Castillo